



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

LA MOLINA, 31 de Julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00023 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBE DE LA UGEL 06

Presente. –

ASUNTO : SOLICITO CON CARÁCTER MUY URGENTE INFORMACION DE ESTUDIANTES NO MATRICULADOS EN AÑO 2024.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00269-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE
EXPEDIENTE N° 0066713-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, , por medio del cual la Dirección General de Servicios Educativos Especializados comunica el reporte de cobertura y permanencia de los estudiantes en los servicios de CEBE según SIAGIE al 3 de junio de 2024, donde se evidencia que hay estudiantes del 2023 que no están accediendo a los servicios de Educación Básica durante el presente año.

Al respecto en el marco de las normativas de matrícula, servicios de EBE y SIAGIE (RM N° 447-2020-MINEDU, RVM N° 151-2023-MINEDU, y RM N° 432- 2020_MINEDU), se requiere que, en el marco de sus competencias informe el motivo de la no matrícula de los estudiantes del 2023 en el presente año, se adjunta los anexos en el cual se observa la cantidad de estudiantes por CEBE, lo que es necesario su cumplimiento

BAJO RESPONSABILIDAD.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL 06

SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DELEGADAS POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – LA MOLINA, DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01389-2024-UGEL 06

JGOR/ J. AGE BRE
EISC / E.BE. - AGE BRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Anexo N° 02

Cobertura de SIAGIE 2024 en los CEBE, respecto al cierre de matrícula 2023 según SIAGIE, por región y porcentaje de cobertura

REGIONES	Matrícula 2023 SIAGIE	Matrícula 2024 SIAGIE - Mayo	% de cobertura de matrícula respecto al 2023
ANCASH	833	699	83.9%
MOQUEGUA	144	124	86.1%
LAMBAYEQUE	562	492	87.5%
SAN MARTIN	584	519	88.9%
PIURA	919	829	90.2%
LIMA PROVINCIAS	1,074	975	90.8%
PASCO	239	218	91.2%
LIMA METROPOLITANA	8,016	7,342	91.6%
APURIMAC	451	423	93.8%
MADRE DE DIOS	98	92	93.9%
AMAZONAS	240	226	94.2%
CUSCO	1,098	1,040	94.7%
UCAYALI	419	400	95.5%
TACNA	223	213	95.5%
AYACUCHO	333	320	96.1%
LORETO	703	676	96.2%
PUNO	371	359	96.8%
LA LIBERTAD	1,109	1,077	97.1%
HUANCavelica	249	243	97.6%
JUNIN	472	462	97.9%
TUMBES	306	306	100.0%
AREQUIPA	1,162	1,172	100.9%
CAJAMARCA	461	473	102.6%
ICA	588	608	103.4%
HUANUCO	218	226	103.7%
CALLAO	1,037	1,087	104.8%
TOTAL	21,909	20,601	94.0%

Fuente: SIAGIE 2024

De acuerdo al SIAGIE al 3 de junio de 2024, se puede precisar lo siguiente:

- Se cuenta con 20,601 registros de matrícula, el cual representa el 94% respecto a la matrícula del 2023. Asimismo, se evidencia que 10 regiones (Ancash, Apurímac, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura y San Martín) están por debajo de la cobertura nacional.
- Se identifica a 10 CEBE de gestión pública que no cuentan con registro de matrícula, de las siguientes regiones (Apurímac, Huancavelica, La Libertad, Lima Metropolitana, Loreto, Pasco y Piura).
- Ingresar [AQUÍ](#) para mayor información.

EXPEDIENTE: DEBE2024-INT-0465560 CLAVE: 26E329

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Anexo N° 04

Permanencia de estudiantes del CEBE en el sistema educativo

DRE	(a) Total de matrícula 2023	(b) Estudiantes sin registro de matrícula 2024	(c) Estudiantes con registro de matrícula 2024	(c/a) Continuidad Educativa o permanencia (%)	(b/a) Estudiantes sin registro de matrícula (%)
DRE TACNA	218	41	177	81.2%	18.8%
DRE JUNÍN	443	66	377	85.1%	14.9%
DRE LAMBAYEQUE	517	77	440	85.1%	14.9%
DRE PIURA	861	125	736	85.5%	14.5%
DRE LIMA METROPOLITAN	7,429	1,030	6,399	86.1%	13.9%
DRE LIMA PROVINCIAS	1,002	133	869	86.7%	13.3%
DRE SAN MARTÍN	529	65	464	87.7%	12.3%
DRE PASCO	220	27	193	87.7%	12.3%
DRE MADRE DE DIOS	90	11	79	87.8%	12.2%
DRE ICA	557	64	493	88.5%	11.5%
DRE HUÁNUCO	203	23	180	88.7%	11.3%
DRE APURÍMAC	426	48	378	88.7%	11.3%
DRE LA LIBERTAD	1,033	114	919	89.0%	11.0%
DRE ANCASH	749	81	668	89.2%	10.8%
DRE MOQUEGUA	131	14	117	89.3%	10.7%
DRE TUMBES	285	29	256	89.8%	10.2%
DRE LORETO	647	61	586	90.6%	9.4%
DRE UCAYALI	378	33	345	91.3%	8.7%
DRE AYACUCHO	311	26	285	91.6%	8.4%
DRE PUNO	351	28	323	92.0%	8.0%
DRE CUSCO	1,030	81	949	92.1%	7.9%
DRE AREQUIPA	1,105	78	1,027	92.9%	7.1%
DRE CAJAMARCA	430	30	400	93.0%	7.0%
DRE HUANCABELICA	238	16	222	93.3%	6.7%
DRE CALLAO	975	63	912	93.5%	6.5%
DRE AMAZONAS	215	13	202	94.0%	6.0%
RESULTADOS	20,373	2,377	17,996	88.3%	11.7%

Fuente: SIAGIE 2024 – 3 de junio de 2024

Nota: Para este cálculo no se considera: estudiantes fallecidos según el reporte de SIAGIE; estudiantes mayores a 20 años al 31 de marzo de 2024; y estudiantes que aprobaron el 6to grado del nivel primaria en EBE, siempre y cuando no vuelva a llevar el grado por permanencia.

De acuerdo al reporte presentado, se precisa lo siguiente:

- 11.7% (2,377) de estudiantes de los CEBE que han contado con matrícula durante el 2023, no cuentan con registro de matrícula según el último reporte del SIAGIE al cierre del mes de mayo.
- Ingresar [AQUÍ](#) para mayor información.

EXPEDIENTE: DEBE2024-INT-0465560

CLAVE: 26E329

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00269-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Lt. 02, Mz. B1, Urb. San Amadeo de Garagay,
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. Carabayllo N° 561,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n,
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905,
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N° 492,
San Borja. -

EXPEDIENTE: DEBE2024-INT-0465560 CLAVE: CDC2F8

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Asunto: Reporte de cobertura y permanencia de los estudiantes en los servicios de CEBE y PRITE según SIAGIE

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección General de Servicios Educativos Especializados comunica el reporte de cobertura y permanencia de los estudiantes en los servicios de CEBE y PRITE según SIAGIE al 3 de junio de 2024, donde se evidencia que hay estudiantes del 2023 que no están accediendo a los servicios de Educación Básica durante el presente año.

Al respecto en el marco de las normativas de matrícula, servicios de EBE y SIAGIE (RM N° 447-2020-MINEDU, RVM N° 151-2023-MINEDU, y RM N° 432-2020_MINEDU), se requiere que, en el marco de sus competencias, realicen las acciones correspondientes que se detallan en el documento de la referencia.

En tal sentido, si tuvieran alguna consulta o duda sobre los reportes adjuntos, agradeceré comunicarse con Alberto Cajahuanca, especialista de la DEBE, al siguiente correo: acajahuanca@minedu.gob.pe, con copia a Esther Acuña, Coordinadora de Planificación, Presupuesto y Monitoreo de la DEBE, al siguiente correo eacuna@minedu.gob.pe.

Se adjunta el Oficio de la referencia en el siguiente enlace: [OFICIO MULTIPLE-00028-2024-MINEDU-VMGP-DIGESE.pdf](#)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REYNAGA SALAZAR Susan
Lissette FAU 20330611023
soft

ESPECIALISTA
ADMINISTRATIVO OSSE -
DRELM

Soy el autor del documento
2024/07/16 10:26:12

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTAÑEDA LAYSECA
Ruben FAU 20330611023
soft

JEFE DE LA OFICINA DE
SUPERVISIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO -
DRELM

En señal de conformidad
2024/07/15 16:41:33

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTILLO ROJAS Mario
Gustavo FAU 20330611023
soft

COORDINADOR (e) ESSE -
OSSE - DRELM

En señal de conformidad
2024/07/15 16:57:15

EXPEDIENTE: DEBE2024-INT-0465560 CLAVE: CDC2F8

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177